180

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

D E C R E T O Nº 11.302.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATICOS PARA EL REGRESO DEL BRASIL DE OFICIALES EN MISION DE ESTUDIOS.-

Asunción, Diciembre 17 de 1945.

Form. 29

Nº: 3.313.

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº2547/45), en que solicita pasajes y viáticos para Oficiales que deberán regresar del Brasil, por terminación de su misión de estudios; la liquidación practicada por la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican para el regreso al país de los siguientes Oficiales, debiendo rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Coronel Don Julian Espinoza
(2) pasajes Rio de Janeiro-Asunción, por ferrocarril Vía Santa María, Uruguayana, Libres y Posadas a Cr.1260 c/u al Cambio del 16,31% ₲. 411,02.-

Viatico para gastos de viaje ..... " 155,60.-

Capitán de Art. Don Ruben Ortiz
(1) pasaje Rio de Janeiro-Asunción por ferrocarril Via Santa María, Uruguayana, Libres y Posadas a Cr.1.260 al cambio del 16,31% .. ₲. 205,51.-

Viatico para gastos de viaje ..... " 117,70.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:
Al 1,08, - Viatico .....₲. 273,30.-
" 2,02 - Pasajes ....." 616,53.-

Art.3º.-Exonérase a los nombrados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las expresadas sumas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.